Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax N° **0786 - 231119**
Correo: municipalidad_isla_umbu@hotmail.com

Informe de Evaluación de Ofertas N°: 01/2011

Isla Umbú, 1° de abril de 2011

El Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú – Dpto. de Ñeembucú, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA
a) N° de PAC: 219.354
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Combustible
c) Modalidad: Contratación Directa.

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 01/2011 de fecha 31 de marzo de 2011, en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTES	RUC N°	OFERTA (Gs.)
SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L	80022799-9	82.249.200
SERVICENTRO ÑEEMBU CÚ S.R.L	80022799-9	83.910.800
IMPORTADORA EXPORTADORA PILAR S.R.L.	8000251-0	83.080.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L	SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ S.R.L	IMPORTADORA EXPORTADORA PILAR S.R.L.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 20 Y 40 - Ley 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ · TESORERIA

Gustavo A. Franco
Tesorero

MUNICIPALIDAD · SECRETARIA · ISLA UMBU

Edilberto Ramón Torres
Secretario General

Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax Nº **0786 - 231119**
Correo: municipalidad_isla_umbu@hotmail.com

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:
SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.: El cuadro comparativo de ofertas demuestra que la oferta presentada por la citada firma registra error aritmético en el cálculo del monto total de la oferta, siendo lo correcto: Gs. 81.418.400, por tanto los montos totales de las ofertas presentadas por los proveedores queda establecida conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA (Gs.)
SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L	80022799-9	81.418.400
SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ S.R.L	80022799-9	83.910.800
IMPORTADORA EXPORTADORA PILAR S.R.L.,	8000251-0	83.080.000

5) EVALUACION TECNICA y ECONOMICA. ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6.225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley W 2051/2003". ----------

Verificada la presentación de documentaciones de carácter sustancial, se procedió al análisis de las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, numeral 10, y numeral 17 para la evaluación y comparación de ofertas, tomando primeramente la oferta más baja.

OFERENTE: SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L., RUC: 80022799-9

1. El análisis documental determinan que todas las documentaciones de carácter sustancial han sido presentadas íntegramente.
2. Fueron presentadas sin observaciones todas las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones y que no son de carácter sustancial.
3. Se ha demostrado las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución del contrato.
4. Ha presentado la oferta económicamente más baja, atribuyéndose las condiciones necesarias para su adjudicación.

RECOMENDACIÓN:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el arto 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Intendente Municipal de Isla Umbú, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ TESORERIA

Gustavo A. Franco
Tesorero

MUNICIPALIDAD SECRETARIA ISLA UMBÚ

Edilberto Ramón Torres
Secretario General

Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax Nº **0786 - 231119**
Correo: municipalidad_isla_umbu@hotmail.com

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", PAC N° 219.354 de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L., RUC: 80022799-9**, por un monto total de Gs. 78.091.300 (Guaraníes setenta y ocho millones noventa y un mil trescientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- - - -

Institución: MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
Adjudicado: SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	Gasoil	ESSO	Importado	Litros	Boca de Expendio	1	15.937	4.900	78.091.300
									Total Adjudicado:	**78.091.300**

MUNICIPALIDAD ISLA UMBU SECRETARIA

EDILBERTO RAMÓN TORRES
RESPONSABLE DE LA UOC